MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MNES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Correo: muni_santarosa@yahoo.es

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2025 PARA LA ´´REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL´´ CON ID Nº 466 751

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Miguel Luis Aranda Galarza, Cristela Verdún y la Abg. Cinthia C. González Romañuk,** a los efectos de evaluar las documentaciones y la oferta presentada en el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2025, para "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL´´ CON ID Nº 466 751".

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL** con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 01/2025, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2025.

a) Nº de PAC: 466 751
b) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
c) El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones). -
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 06 de junio del año 2025 a las 08:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 09:50 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:

Abg Cinthia C González Miguel Aranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ	2033788-4	Danyolazar08@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 08:30 Hrs.	150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones). -

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA.

- NINGUNA. -

5) MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La Evaluación de la oferta se efectúa de conformidad a lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley N° 7021/22 ´´DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS´´, como así también conforme a lo establecido en el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la referida Ley.

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	Alcides Daniel Olazar González
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros.	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	Alcides Daniel Olazar González
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**

Cynthia González Miguel Aranda

Escaneado con CamScanner

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros.	**NO CUMPLE**
Declaración jurada del art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente Alcides Daniel Olazar González, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

5.2 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 **Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. DE LA LEY N° 7021/22,** en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	Alcides Daniel Olazar González
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. para los fines pertinentes.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o	Sin registros

Cynthia González Miguel Aranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, ORIGEN NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA

- **Errores Aritméticos.**

Acto seguido se procede, según lo establecido en el PBC- REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 ´´Disconformidad, errores y omisiones´´

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios presentada por el Oferente

- **Certificado De Producto y Empleo Nacional**

Siguiendo con lo dispuesto en el PBC- REQUISITO DE CALIFICACION PUNTO 6:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Cinthia C. González Miguel Aranda Cristel Valdéz

Escaneado con CamScanner

Llegado a este punto se procede a verificar la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional por parte del Oferente, para ello este Comité de Evaluación procede a consultar la página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio:
https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php

- Alcides Daniel Olazar González SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.
- **LOTE N° 01 - MOTONIVELADORA G930**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-014	Cambio de barra de dirección	Unidad	4,00	2.100.000	8.400.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	290.000	580.000	Sin error aritmético
3	27121501-9981	Cambio de bomba de agua	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	265.000	265.000	Sin error aritmético
5	73152101-014	Cambio de correa de motor	Unidad	1,00	1.890.000	1.890.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	289.000	289.000	Sin error aritmético
7	73152101-014	Cambio de alternador	Unidad	2,00	3.120.000	6.240.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	315.000	315.000	Sin error aritmético
9	73152101-014	Cambio de cruzeta cardan	Unidad	1,00	1.630.000	1.630.000	Sin error aritmético
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	238.000	238.000	Sin error aritmético
11	27121501-9981	Cambio de bomba inyector eléctrico	Unidad	1,00	10.100.000	10.100.100	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	380.000	380.000	Sin error aritmético
13	73152101-014	Cambio de pico inyector electrónico	Unidad	1,00	5.300.000	5.300.000	Sin error aritmético
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	290.000	290.000	Sin error aritmético
15	73152101-014	Mantenimiento de motor	Unidad	1,00	10.400.000	10.400.000	Sin error aritmético
TOTAL						**47.517.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 02 - RETROEXCAVADORA 310L**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-017	Cambio de filtro de transmisión	Unidad	4,00	1.350.000	5.400.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	240.000	480.000	Sin error aritmético
3	73152101-017	Cambio de filtro hidráulico	Unidad	2,00	1.380.000	2.760.000	Sin error aritmético

Cinthia González Miguel Miranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	240.000	240.000	Sin error aritmético
5	73152101-017	Provisión de diferencial	Unidad	1,00	2.400.000	2.400.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	290.000	290.000	Sin error aritmético
7	73152101-017	Cambio de conjunto filtro de aire	Unidad	2,00	1.500.000	3.000.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	240.000	480.000	Sin error aritmético
9	27121501-9927	Cambio de sensor de presion de riel	Unidad	1,00	4.200.000	4.200.000	Sin error aritmético
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	240.000	240.000	Sin error aritmético
11	73152101-017	Cambio de inyectores	Unidad	1,00	8.000.000	8.000.000	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
13	80111613-9999	Mantenimiento general del motor	Unidad	1,00	10.500.000	10.500.000	
TOTAL						**38.360.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 03 - CAMBION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-034	Cambio de ruleman de empuje	Unidad	4,00	1.700.000	6.800.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	4,00	270.000	1.080.000	Sin error aritmético
3	73152101-034	Cambio de cruceta para cardan	Unidad	2,00	860.000	1.720.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	271.000	271.000	Sin error aritmético
5	73152101-034	Cambio de fibra de frenos	Unidad	2,00	1.900.000	3.800.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
7	73152101-034	Cambio de Kit de embrague	Unidad	1,00	3.100.000	3.100.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	390.000	390.000	Sin error aritmético
9	73152101-034	Rectificacion de motor	Unidad	1,00	6.790.000	6.790.000	Sin error aritmético
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	470.000	470.000	Sin error aritmético
11	73152101-034	Cambio de caja de cambio	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
13	73152101-034	Mantenimiento general de los motores	Unidad	2,00	7.000.000	14.000.000	Sin error aritmético
TOTAL						**43.161.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 04 - TRACTOR VALTRA A850**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Resultado

Abog Cinthia Gonzalez Miguel Aranda Cristobal Verdún

Escaneado con CamScanner

					(IVA incluido)		
1	73152101-013	Cambio de juego de juntas	Unidad	1,00	3.600.000	3.600.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
3	73152101-013	Reparación de rastra pesada	Unidad	1,00	3.500.000	3.500.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	270.000	270.000	Sin error aritmético
5	73152101-013	Cambio de sistema de dirección	Unidad	1,00	4.600.000	4.600.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	315.000	315.000	Sin error aritmético
7	73152101-013	Mantenimiento de motor completo	Unidad	1,00	8.207.000	8.207.000	Sin error aritmético
TOTAL						**20.962.000**	**Con errores aritméticos.**

7) OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Conforme a la metodología de evaluación prescripta se selecciona la única oferta recibida, correspondiente a la firma de Alcides Daniel Olazar González, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

- **Capacidad Legal:**
  De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente publica se ha constatado que el oferente:
  - No está comprendido en las prohibiciones previstas en la Ley.
  - No registra datos como funcionario público.
  - No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	Sin error aritmético
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el art. 21 de la Ley N° 7021/22	**CUMPLE**
Según los requisitos del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el supuesto del inc. a) del art. 21 de la Ley N° 7021/22	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,	**CUMPLE**

Abg. Cinthia González Migud Aranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

cuotapartitas o propietarios NO se hallan comprendidos en el supuesto del inciso m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22.	

- **Capacidad Financiera:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021, 2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021, 2022 y 2023).

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

PLANILLA DE INGRESOS / EGRESOS	
PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 / 2022 /2023	
EJERCICIO 2021	
EJERCICIO 2022	1
EJERCICIO 2023	1
PROMEDIO	**1**

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del consorcio debe cumplir con el requerimiento de capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto. El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

-Experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de lubricantes ya sea instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años (2021, 2022 y 2023). Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Cristela Verdún

Abg Cinthia González

Miguel Aranda

Escaneado con CamScanner

PROMEDIO	1

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del consorcio debe cumplir con el requerimiento de capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto. El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

-Experiencia:
Demostrar la experiencia en reparaciones mayores de maquinarias ya sea instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años (2022, 2023 y 2024). Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

- **Capacidad Técnica:**

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Presenta copia simple de facturas que avalen la experiencia requerida

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	NO CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
1. Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE

Abg Cinthia Gonzalez Miguel Arando Cristela Verdun

Escaneado con CamScanner

2. Formulario 501 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
3. IVA General de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Catalogo de los bienes ofertados	CUMPLE

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- **Cuadro de precios.**
  Posteriormente según lo establecido en el Art. 62 del precitado Decreto 9823/23 en su inciso ``e´´ punto 2 señala cuanto sigue: ´´Las Ofertas que ´´CUMPLEN´´ con lo señalado en el numeral que acontece, de conformidad con el sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda.
- **LOTE N° 01 - MOTONIVELADORA G930**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-014	Cambio de barra de dirección	Unidad	4,00	2.100.000	8.400.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	290.000	580.000	Sin error aritmético
3	27121501-9981	Cambio de bomba de agua	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	265.000	265.000	Sin error aritmético
5	73152101-014	Cambio de correa de motor	Unidad	1,00	1.890.000	1.890.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	289.000	289.000	Sin error aritmético
7	73152101-014	Cambio de alternador	Unidad	2,00	3.120.000	6.240.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	315.000	315.000	Sin error aritmético
9	73152101-014	Cambio de cruzeta cardan	Unidad	1,00	1.630.000	1.630.000	Sin error aritmético
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	238.000	238.000	Sin error aritmético
11	27121501-9981	Cambio de bomba inyector eléctrico	Unidad	1,00	10.100.000	10.100.100	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	380.000	380.000	Sin error aritmético
13	73152101-014	Cambio de pico inyector electrónico	Unidad	1,00	5.300.000	5.300.000	Sin error aritmético
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	290.000	290.000	Sin error aritmético
15	73152101-014	Mantenimiento de motor	Unidad	1,00	10.400.000	10.400.000	Sin error aritmético

Abg. Cinthia González Miguel Aranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

TOTAL	**47.517.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 02 - RETROEXCAVADORA 310L**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-017	Cambio de filtro de transmisión	Unidad	4,00	1.350.000	5.400.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	240.000	480.000	Sin error aritmético
3	73152101-017	Cambio de filtro hidráulico	Unidad	2,00	1.380.000	2.760.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	240.000	240.000	Sin error aritmético
5	73152101-017	Provisión de diferencial	Unidad	1,00	2.400.000	2.400.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	290.000	290.000	Sin error aritmético
7	73152101-017	Cambio de conjunto filtro de aire	Unidad	2,00	1.500.000	3.000.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	2,00	240.000	480.000	Sin error aritmético
9	27121501-9927	Cambio de sensor de presion de riel	Unidad	1,00	4.200.000	4.200.000	Sin error aritmético
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	240.000	240.000	Sin error aritmético
11	73152101-017	Cambio de inyectores	Unidad	1,00	8.000.000	8.000.000	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
13	80111613-9999	Mantenimiento general del motor	Unidad	1,00	10.500.000	10.500.000	
TOTAL						**38.360.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 03 - CAMBION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-034	Cambio de ruleman de empuje	Unidad	4,00	1.700.000	6.800.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	4,00	270.000	1.080.000	Sin error aritmético
3	73152101-034	Cambio de cruceta para cardan	Unidad	2,00	860.000	1.720.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	271.000	271.000	Sin error aritmético
5	73152101-034	Cambio de fibra de frenos	Unidad	2,00	1.900.000	3.800.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
7	73152101-034	Cambio de Kit de embrague	Unidad	1,00	3.100.000	3.100.000	Sin error aritmético
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	390.000	390.000	Sin error aritmético
9	73152101-034	Rectificacion de motor	Unidad	1,00	6.790.000	6.790.000	Sin error aritmético

Aba. Cinthia Gonzalez Miguel Aranda Cristela Verdún

Escaneado con CamScanner

10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	470.000	470.000	Sin error aritmético
11	73152101-034	Cambio de caja de cambio	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000	Sin error aritmético
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
13	73152101-034	Mantenimiento general de los motores	Unidad	2,00	7.000.000	14.000.000	Sin error aritmético
TOTAL						**43.161.000**	**Sin error aritmético**

- **LOTE N° 04 - TRACTOR VALTRA A850**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	73152101-013	Cambio de juego de juntas	Unidad	1,00	3.600.000	3.600.000	Sin error aritmético
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	370.000	370.000	Sin error aritmético
3	73152101-013	Reparación de rastra pesada	Unidad	1,00	3.500.000	3.500.000	Sin error aritmético
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	270.000	270.000	Sin error aritmético
5	73152101-013	Cambio de sistema de dirección	Unidad	1,00	4.600.000	4.600.000	Sin error aritmético
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1,00	315.000	315.000	Sin error aritmético
7	73152101-013	Mantenimiento de motor completo	Unidad	1,00	8.207.000	8.207.000	Sin error aritmético
TOTAL						**20.962.000**	**Con errores aritméticos.**

Examinado los precios Ofertados por Alcides Daniel Olazar González, surge que, el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable.

9) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma Alcides Daniel Olazar González cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Arts. 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, para **"REPARAIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466 751** a la siguiente firma:

Abg. Cynthia Gonzalez Miguel Acosta Custodia Verdún

Escaneado con CamScanner

- Alcides Daniel Olazar González, con RUC Nº 2033788-4, ubicado en la calle Alverdi e/ Egidio Maidana y Eligio Ayala, ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de Misiones, República del Paraguay y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones, de guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Miguel Aranda
Comité de Evaluación

Abg. Cinthia C. González R.
Comité de Evaluación

Cristian Leguizamón
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner